



ORD.: N° 5162 /

ANT.: Presentación N° 008-2018, de 9 de julio de 2018, del Abogado Secretario de la "Comisión Especial Investigadora de los actos de la Administración del Estado en relación a la operación de mutuales y otras instituciones afines o corporaciones privadas, vinculadas a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, así como eventuales irregularidades, errores, vicios u omisiones en la fiscalización de sus operaciones, de la Cámara de Diputados."

MAT.: Adjunta lo solicitado.

SANTIAGO, 24 AGO 2018

DE : HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : SEÑOR HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
ABOGADO SECRETARIO
COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

Mediante el Oficio del antecedente ingresado en este Ministerio con fecha 11 de julio de 2018, se recibió la petición de información comunicada por el Abogado Secretario de la "Comisión Especial Investigadora de los actos de la Administración del Estado en relación a la operación de mutuales y otras instituciones afines o corporaciones privadas, vinculadas a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, así como eventuales irregularidades, errores, vicios u omisiones en la fiscalización de sus operaciones, de la Cámara de Diputados", señor Hernán Almendras Carrasco, que dice, según se lee: "*...en sesión de esta fecha, acordó solicitar de esa Secretaría de Estado, que tenga a bien remitirle copia del oficio emitido el 08 de marzo de 2018, dirigido a la Fiscalía Regional Metropolitana Centro-Norte del Ministerio Público, mediante el cual se puso en conocimiento de tal ente persecutor, las gestiones realizadas por dicho ministerio y la posesión de antecedentes sobre las eventuales irregularidades detectadas en la fiscalización de la Mutualidad de Carabineros de Chile.*"

Cabe señalar, como primera consideración, que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° letra s) del D.F.L. N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y por el artículo 557 del Código Civil, corresponde a este Ministerio la fiscalización de las asociaciones y fundaciones regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

La facultad señalada se orienta a velar que las entidades cumplan con sus estatutos y objeto social, así como con las demás obligaciones pertinentes impuestas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. En su ejercicio, podrá este Ministerio requerir a sus representantes que presenten para su examen las actas de las asambleas y de las

sesiones de directorio, las cuentas y memorias aprobadas, libros de contabilidad, de inventarios y de remuneraciones, así como cualquier otra información respecto del desarrollo de sus actividades. Sobre la base de los antecedentes recabados, podrá ordenar que se subsanen las irregularidades.

Al respecto cabe informar a usted que, como resultado del procedimiento de información iniciado mediante Providencia N° 1.848, de 31 de julio de 2017, este Ministerio inició un procedimiento de fiscalización a la Mutualidad de Carabineros, en adelante la Mutualidad, respecto de eventuales retribuciones que los miembros del Directorio (Consejo de Administración), podrían estar recibiendo por labores propias a su condición de directores, lo que configuraría una posible vulneración al artículo 551-1 del Código Civil, el cual se singulariza con el folio 27.966-17.

El mencionado procedimiento, aún se encuentra en periodo de instrucción, a efectos de recopilar los antecedentes necesarios para su resolución. La última gestión realizada en el marco de esta fiscalización, es el envío a la Mutualidad de Carabineros, de una solicitud de antecedentes mediante la Providencia N° 2.046, de 19 de julio de 2018, del Jefe del Departamento de Personas Jurídicas (S) de este Ministerio, cuya respuesta se encuentra pendiente a la fecha.

En cuanto a lo solicitado, se adjunta al presente documento, copia íntegra del Oficio N° 1.528, de 8 de marzo de 2018, del Jefe del Departamento de Personas Jurídicas, de este Ministerio, dirigido a la Fiscalía Regional Metropolitana Centro – Norte, en el cual se ponen en conocimiento las gestiones realizadas por esta Cartera de Estado en el procedimiento de fiscalización señalado anteriormente, y singularizado con el folio 27.966-17.

Saluda atentamente a usted,



HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Se adjunta lo que indica

P. 25.953-18

SVA/CAM/MSO/GRM

Distribución:

- Destinatario
- División Jurídica
- Departamento de Personas Jurídicas
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones



División Jurídica
Depto. de Personas Jurídicas
F: 27.966-17 / CAM/MSO/GRM

ORD. N° 1528

ANT.: Mutualidad de Carabineros.

REF.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, - 8 MAR 2018

DE : JEFE DEPTO. DE PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

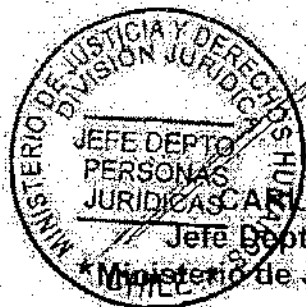
A : SR. MARCELO CABRERA PÉREZ
FISCAL REGIONAL METROPOLITANO CENTRO - NORTE
AV. PEDRO MONTT 1606, SANTIAGO CENTRO

- 1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 letra s) del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y en el artículo 557 del Código Civil, corresponde a este Ministerio la fiscalización de las asociaciones y fundaciones reguladas en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.
- 2.- En ejercicio de la función señalada, se sustancia un procedimiento de fiscalización a la "Mutualidad de Carabineros", con domicilio en Paseo Bulnes N° 157, Santiago, Región Metropolitana, cuya personalidad jurídica fue concedida por Decreto N° 283, de fecha 21 de marzo de 1918, del Ministerio de Justicia.
- 3.- Dicho procedimiento, Folio 27.966-17, se inició mediante Providencia N° 1.848 de fecha 31 de julio de 2017, del Jefe del Departamento de Personas Jurídicas de este Ministerio, solicitando información referente al funcionamiento de esa Mutualidad, solicitud que se complementó con posterioridad mediante Providencias N° 2.648 de 6 de octubre, N° 3.063 de fecha 9 de noviembre, ambas de 2017, N° 271 de fecha 30 de enero de 2018, requiriendo información al Conservador del Archivo Nacional y Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante Providencias N° 2.304 y N° 2.303, ambas de fecha 4 de septiembre del año 2017.
- 4.- Además, mediante Oficios N° 6.029 y N° 6.031 de fecha 7 de diciembre del año 2017, se solicitó un pronunciamiento a la Superintendencia de Seguridad Social y a la Superintendencia de Valores y Seguros, respecto de las eventuales competencias de estas entidades en la fiscalización de la Mutualidad de Carabineros, informes que fueron recibidos en esta Cartera

de Estado mediante Ordinario N° 429, de fecha 3 de enero de 2018 y Ordinario N° 33 de fecha 17 de enero, ambos del año 2018, respectivamente.

- 5.- Al respecto, se ha estimado procedente informar a usted las gestiones realizadas, considerando las eventuales investigaciones que pueda llevar el Ministerio Público en materias relacionadas, a objeto de que conozca que este organismo, con ocasión del ejercicio de sus potestades fiscalizadoras, cuenta con antecedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente,



CARLOS AGUILAR MUÑOZ
Jefe Depto. de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Adjunta: lo indicado.

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Fiscalización
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

30

OFICINA DE PARTES
F: 25953.18
ID: 579808
FECHA: 11 JUL 2018

Nº 008-2018

Valparaíso, 9 de julio de 2018

La "COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE MUTUALES Y OTRAS INSTITUCIONES AFINES O CORPORACIONES PRIVADAS, VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES, ERRORES, VICIOS U OMISIONES EN LA FISCALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES", en sesión de esta fecha, acordó solicitar de esa Secretaría de Estado, que tenga a bien remitirle copia del oficio emitido el 08 de marzo de 2018, dirigido a la Fiscalía Regional Metropolitana Centro-Norte del Ministerio Público, mediante el cual se puso en conocimiento de tal ente persecutor, las gestiones realizadas por dicho ministerio y la posesión de antecedentes sobre las eventuales irregularidades detectadas en la fiscalización de la Mutualidad de Carabineros de Chile.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor Leonardo Soto Ferrada.

Djos guarde a US.


 HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
 Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR,
 HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
 MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

hlarrain@minjusticia.cl
srios@minjusticia.cl
carlos.gomez@minjusticia.cl